

Séptima.—Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil y a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que la publicación de los edictos servirá de notificación en forma a los demandados del señalamiento de las subastas, caso de resultar negativa la intentada de forma personal. Y para que así conste expido y libro el presente.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de julio de 2000.—La Secretaria, Marina Polo Renú.—56.669.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Reyes Martel Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 1.254/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Rafael Juan Hernández Sánchez, contra don Manuel Jorge Blanco, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de noviembre de 2000, a las diez horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Todo ello con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3475-0000-17-1254-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma para la parte demandada y acreedores posteriores, para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere haber tenido lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley por razones de economía procesal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número I:

A) Finca número 24.361. Urbana número 2, vivienda sita en la planta baja de la casa de planta baja, situada en la calle Domingo J. Navarro, de esta ciudad, a la que corresponde hoy el número 22 de gobierno; que linda: Al sur o frontis, por donde tiene su entrada independiente a través de zaguán y pasillo común, con la finca número 1 de esta misma planta; al norte o espalda, con casa de don Rafael Suárez y de las Religiosas Dominicanas; al naciente o derecha, entrando, con compañía telefónica y don Antonio Cuyás, y al poniente o izquierda, con casa de doña Julia Roco García. Ocupa una superficie de 210 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la comunidad en relación al valor total del inmueble del 0,25 por 100.

B) Finca número 24.363. Urbana número 3, vivienda sita en planta alta de la casa de plantas alta y baja, situada en la calle Domingo J. Navarro de esta ciudad, a la que corresponde el número 22 de gobierno; que linda: Al sur o frontis, por donde tiene su entrada independiente a través de un zaguán y escalera común, con la calle de su situación; al norte o espalda, con casas de don Rafael Suárez y de las Religiosas Dominicanas; al naciente o derecha, entrando, con la compañía telefónica y don Antonio Cuyás, y al poniente o izquierda, con casa de doña Julia Roco García. Ocupa una superficie de 330 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la comunidad en relación al valor total del inmueble del 0,50 por 100.

Valorada a efectos de subasta, tasación de las plantas primera y segunda, en 26.845.277 pesetas.

Tasación de la obra ejecutada en la trasera, sólo estructura, en 3.508.131 pesetas.

Ascenden las tasaciones, a las referidas 30.353.408 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, finca número 24.363, folio 188, del libro 497 de esta ciudad, anotación letra C. Finca número 24.361, al folio 92, del libro 373 de la misma ciudad.

Lote número II. Urbana número 301, vivienda sita en el edificio «Perlamar», de la calle 29 de Abril, número 90, esquina a la calle Juan de Miranda, planta tercera. Linderos: Poniente, con pasillo común de acceso, con patio y con vivienda número 302; norte, con vuelo a la calle 29 de Abril, con patio y vivienda número 302, y sur, con solares de don Esteban Perdomo Martín y con casa de don Rafael Marrero Padrón.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.192.659 pesetas.

Lote número III. Trastero. Superficie útil, 17 metros cuadrados; antigüedad, catorce años. Linderos: Norte, con garaje número 10; sur, con el subsuelo de la calle de su situación; naciente, con el subsuelo de la casa de don José Santana Domínguez, y poniente, con la plaza de garaje número II y con zona común, por donde se accede.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.386.520 pesetas.

Lote número IV. Garaje. Plaza de garaje número 4. Situación: Planta semisótano del edificio «Quintamar», número 1, calle Juan de Miranda, números 6 y 8. Superficie: 12,68 metros cuadrados.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—55.976.

## LORA DEL RÍO

### Edicto

Doña Rosa Pérez Vélez, Juez de Primera Instancia número 1 de Lora del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 62/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Santander Central His-

pano, contra don Manuel Quintana Martín y doña Josefa Naranjo Naranjo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de noviembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3975176296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Suerte de tierra clama, de riego, al sitio del valle y paraje de las Minas, en término de Cantillana, con nave industrial. Inscrita en el tomo 478, folio 158, finca 2.310.

Urbana. Piso en planta baja, en Cantillana, calle Capitán Biones, 9. Inscrito al tomo 386, folio 151, finca 5.838.

Rústica. Suerte de tierra clama, de riego, al sitio del valle y paraje de las Minas, en Cantillana. Inscrita al tomo 430, folio 106, finca número 6.130.

### Tipos

Finca número 2.310: Diecinueve millones doscientas cincuenta mil pesetas (19.250.000 pesetas).

Finca número 5.838: Diez millones cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas (10.475.000 pesetas).

Finca número 6.130: Tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas).

Dado en Lora del Río a 20 de julio de 2000.—La Secretaria.—55.960.

## LORCA

### Edicto

Doña Carmen Berta Romero Esteban, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 182/97, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Juan Alcaraz Miras, contra

don Juan Gázquez Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.067, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Único. Finca urbana número 10. Vivienda letra A o piso tercero derecha, según desembarque de escalera, con luces y vistas a las calles con las que colinda y al patio de luces del edificio donde se ubica sito en la calle de La Rambla, parroquia de San José, de la ciudad de Lorca. Distribución: Vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina y tendedero. Tiene superficie construida de 108 metros cuadrados y útil de 84 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente la travesía de La Rambla: Derecha, entrando, vivienda letra B de las misma planta, caja escalera y patio de luces; izquierda, calle de La Rambla, espaldar, meseta de la escalera y señor Martínez Munuera. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 1.753, folio 48, finca número 21.375.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.914.030 (seis millones novecientos catorce mil treinta) pesetas.

Lorca, 14 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—56.069.

## LORCA

### Edicto

Doña María del Carmen González Tobarra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Lorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Pienso la Estación, Sociedad Limitada», contra «Turcks Corporation Import Sport Ganados, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3068, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda el día 5 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Rústica. Un trozo de tierra seco, de lomas, erial e inculto, sito en Diputación de Purias, del término de Lorca, paraje que nombran de «Feli», y procedente de la hacienda llamada «Casa Feli», de cabida 7 celemines 64 céntimos de otro, marco de 8.000 varas, igual a 35 áreas 59 centiáreas. Lindando: Norte, la parcela que a continuación se escribe, propiedad de doña Juana Guevara Bastida y doña Rosa García González; sur, don Pedro Díaz Millán; levante, camino de servidumbre, al cual tiene derecho esta finca, y poniente, don Juan Martínez Teruel. Es indivisible. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 2.052, libro 1.705, folio 14, finca 38.522, inscripción segunda.

Valorado a efectos fiscales en la cantidad de 710.000 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra seco, de lomas, erial e inculto, sito en la Diputación de Purias, del término de Lorca, paraje que nombran de «Feli», y procedente de la hacienda llamada «Casa Feli», de cabida 6 celemines 72 céntimos de otro, marco de 8.000 varas, igual a 31 áreas 31 centiáreas. Lindando: Norte, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó; sur, la parcela anteriormente descrita

propiedad de don Andrés Flores Guevara; levante, camino de servidumbre (al cual tiene derecho de paso esta finca), y poniente, don Juan Martínez Teruel. Es indivisible. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 2.052, libro 1.705, folio 15, finca 38.523, inscripción segunda.

Valorado en la cantidad de 710.000 pesetas.

Rústica. En el término municipal de Alhama de Murcia, partido de la Calavera, bancal que nombran de «Las Canalicas», un trozo de tierra seco en blanco, que tiene una cabida de 1 hectárea 81 áreas 76 centiáreas, igual a 2 fanegas 8,5 celemines. Linda: Al norte, don Francisco López Martínez; sur, don Antonio Mateo Rosel; este, don Antonio Lorente Baños, y oeste, camino de servidumbre. Como dato meramente descriptivo se hace constar que esta finca tiene derecho de entrada por el camino anteriormente citado propio de la finca propiedad de don Antonio Mateo Rosel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.628, libro 442, folio 15, finca 2.8.659, inscripción cuarta.

Valorada a efectos fiscales en la cantidad de 8.520.000 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra con proporción de riego, en el partido de la Calavera, del término de Alhama de Murcia, de cabida 1 hectárea 39 áreas 75 centiáreas, equivalentes a 2 fanegas 1 celemin. Que linda: Al norte, Agrícola del Guadalentín y doña Ana Javaloy Cayuela; este, doña Pilar Lucas González y doña Carmen Sánchez Esparza; sur, Agrícola del Guadalentín y doña María Dolores Virtudes Martínez, y oeste, doña Inés Aledo López y Agrícola del Guadalentín. Como dato meramente descriptivo se hace constar que está atravesado por la carretera de Alhama a Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.628, libro 442, folio 13 vuelto, finca 8.810, inscripción décima.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 8.520.000 pesetas.

Dado en Lorca a 4 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—55.978.

## LUGO

### Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 30/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de Aforros de Vigo e Ourense, contra don Jesús Casanova Santos y doña María José Lodeiro Paderne, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 2300, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-